

Nuevos requerimientos y herramientas en el estudio del paisaje de la Comunidad Autónoma del País Vasco: un ejemplo de aplicación

O. Ormaetxea Arenaza¹, A. Sáenz de Olazagoitia Blanco¹

¹ Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología, Universidad del País Vasco UPV-EHU. C. Tomás y Valiente, s/n, 01.006 Vitoria-Gasteiz.

orbage.ormaetxea@ehu.eus, ana_saenzdeolazagoitia@ehu.eus

RESUMEN: La Comunidad Autónoma del País Vasco lleva décadas de política ambiental y territorial en las que el paisaje ha sido elemento de análisis y diagnóstico para la determinación de espacios protegidos y de ordenación, la estimación de impactos o la realización de un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes, pero no ha sido hasta recientemente cuando se ha instrumentado una política específica de paisaje. El trabajo que aquí se presenta parte de una descripción sucinta del territorio vasco y un análisis escalara y temporal de la consideración y del reconocimiento del paisaje hasta la actualidad. A partir de ese estado de la cuestión, a continuación muestra los instrumentos actuales para sistematizar la integración del paisaje en la ordenación territorial y las nuevas herramientas tecnológicas de las que dispone esta Comunidad para su tratamiento geográfico. Por último, desarrolla un ejemplo de aplicación de uno los contenidos exigidos en este nuevo marco normativo, la identificación de las *Áreas de Especial Interés Paisajístico*, unidades básicas de intervención en paisaje de las Áreas Funcionales. El objeto de análisis de este apartado es el AF de Igorre (Vizcaya) y la exposición se centra en las tipologías temáticas y el material cartográfico utilizado en cada uno de los criterios que determinan el carácter “de interés” y el mapa resultado de este proceso.

Palabras-clave: instrumentos de paisaje, IDE de Euskadi, *Áreas de Especial Interés Paisajístico*.

1. INTRODUCCIÓN

En términos territoriales el sistema que sustenta un paisaje es fuente de recursos, soporte físico y receptor de los efluentes de la actividad y por tanto dinámico, cambiante y con un margen de sostenibilidad en tanto no se supere la tasa de renovación de esos recursos, de asimilación de efluentes o su capacidad de acogida (Gómez Orea, 2002). En las últimas décadas el ritmo y la magnitud de esos cambios está siendo tal que, aún relativizando la importancia de la superficie urbanizada (AAVV, 2001), se constata un aumento de la homogeneidad (Tarroja, 2008) y se crean incluso paisajes con condiciones ecológicas diferentes a las del contexto natural (Antrop, 2006). Los recursos y efluentes son transferidos de y a otros sistemas, y la tecnología permite modificar las limitaciones de la capacidad de acogida convirtiendo al paisaje en principal expresión de este contexto de acción. La Comunidad Autónoma del País Vasco está inmersa en este proceso y el carácter de sus paisajes es resultado de una historia y también de este presente.

En esta Comunidad las políticas de protección, gestión y ordenación que durante décadas se han ocupado del territorio y del medio ambiente han considerado el paisaje como valor en la designación y el ámbito de los espacios protegidos, se ha realizado un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes y se ha tenido en cuenta también en la política sectorial. Pero no se han desarrollado hasta muy recientemente ni el marco normativo ni los instrumentos que puedan determinar y desarrollar los objetivos de calidad de paisaje, cuya intención ya fue recogida en las Directrices de Ordenación del Territorio aprobadas en 1997. En la nueva coyuntura del *Convenio Europeo del Paisaje* (2000) y con un *Decreto de Paisaje* en 2014 (precedido por un *Anteproyecto de Ley de Paisaje* de 2011) es cuando se identifican los instrumentos para desarrollar una política de paisaje a través su protección, gestión y ordenación.

Durante ese tiempo también se ha gestado la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE de Euskadi), que integra una profusa cartografía temática y de diagnóstico y un variado catálogo ortofotográfico, así como Modelos Digitales de Elevaciones. Todo ello queda materializado en un portal web que incluye entre otras utilidades, un visor cartográfico y un servicio de descarga de esa información geográfica y metadatos.

En este marco el trabajo aquí presentado tiene por objetivos:

- Realizar una caracterización del territorio de la CAPV que permita esbozar a pequeña escala sus actuales paisajes.
- Presentar la secuencia y características de la consideración y tratamiento del paisaje de esta Comunidad
- Destacar los nuevos requerimientos de estudio y diagnóstico paisajístico así como las herramientas de análisis para llevarlos a cabo.
- Y por último realizar una propuesta de aplicación de uno de los epígrafes requeridos en ese *Decreto* (BOPV, 2014), la determinación de las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* de un Área Funcional (AF de Igorre) de esta Comunidad. Escala territorial intermedia que aglutina varios municipios y en la que, con el fin de desarrollar las Directrices de Ordenación del Territorio (BOPV, 1997) se implementa el Plan Territorial Parcial y en el que, en esta nueva coyuntura, se pretende incorporar el paisaje.

2. EL TERRITORIO DEL PAISAJE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

En los 7.235 km² de superficie que constituyen la CAPV la ocupación forestal, con 3.970 km², asciende al 55% (Tabla 1), siendo la extensión dominante en Guipúzcoa (1.244 km²) y Vizcaya (1.317 km²). La diferencia en este uso y por tanto paisajística, estriba en que mientras los bosques de Álava ocupan el 59% de la CAPV (plantaciones 14%), los de Guipúzcoa representan el 25% (plantaciones 37%) y los bosques vizcaínos únicamente el 16% (plantaciones 49%). Al arbolado le sucede el prado de siega y diente (928 km², 13%) que también es preeminente en los dos territorios atlánticos (41 y 42% de las superficies de prados) respecto de Álava (17%). En ésta son los suelos cultivados y el matorral-pastizal quienes ostentan la segunda y tercera posición de ocupación y representan el 96 y 52% de estos suelos de la CAPV (Inventario Forestal Nacional, 2011).

Esta Comunidad Autónoma cuenta también con una superficie artificial de 460 km² (6%), una densidad de población en 2014 de 301 h/km² (Eustat) y 13.690 km de infraestructura de comunicación (ferrocarril y conjunto de la red pavimentada) (IDE de Euskadi) que hacen que su paisaje tenga un carácter no sólo de actividad sino también de presencia humana. Como ejemplo, basta recoger el número de viviendas en suelo no urbanizable (Eustat, 2013) que asciende a 47.219 y cuyo desglose indica también la dicotomía entre los territorios vizcaíno y guipuzcoano (45.148) y el alavés (2.071).

En esta caracterización cabe añadir por su incidencia visual, la fisiografía. El territorio se encuentra muy compartimentado visualmente, con 621 cuencas visuales de las cuales el 50% tiene menos de 8 km² de capacidad visual. Por su parte, y respecto a la pendiente, hay que tener en cuenta que el 35% de la superficie tiene valores superiores al 30%. Si además esta información es considerada por vertientes, el resultado es que en la cantábrica, Guipúzcoa y Vizcaya, ese porcentaje asciende al 55 y 43% respectivamente. De tal manera que, pequeño tamaño de cuencas y alto valor de pendientes determinan una alta capacidad del contenido visual. Un contenido que, como en el caso de la red de comunicación, transcurre en un 27% por laderas con pendiente superior al 30%.

Tabla 1. Datos territoriales para la caracterización paisajística de la CAPV.

DATOS	Álava	Vizcaya	Guipúzcoa	CAPV Totales
Superficie administrativa (km ²)	3.037	1.980	2.217	7.235
Bosques naturales (%)	59	25	16	1.880 km ²
Plantaciones forestales (%)	14	37	49	2.090 km ²
Prados (%)	17	41	42	928 km ²
Matorral-Pastizal (%)	52	20	28	881 km ²
Cultivos (%)	96	2	2	869 km ²
Superficie artificial (%)	29	28	43	460 km ²
Densidad de población (h/km ²)	105	357	516	301 h/km ²
Nº de viviendas en suelo no urbanizable	2.071	29.201	15.947	47.219
Superficie (%) con pendiente sup. a 30%	16	55	41	2.517 km ²

3. LA CONSIDERACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL PAISAJE EN LA CAPV

Ese paisaje, ya se ha dicho de condición ambiental y humana, es resultado de procesos y actividades cuya consecuencia son escenas diversas de valor psicofísico (Kaplan, 1987), económico (Tagliaferro et al, 2013), cultural (Cruz y Español, 2009), patrimonial (Troitiño, 2003), ecológico (Constanza et al., 1997) o didáctico (Castiglioni, 2011) y por tanto, componente y valor del territorio y su sociedad.

3.1. La dimensión tangible: componente y valor del territorio en diferentes escalas

La consideración y el reconocimiento normativo del valor de los paisajes de la CAPV tienen un recorrido cronológico diverso y desde la escala internacional hasta la local. En el marco de la Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural (UNESCO, 1972) en la actualidad están catalogados como *Patrimonio de la Humanidad (Bien Cultural)* el Arte Rupestre Paleolítico del Norte de España que incluye tres cuevas en esta Comunidad -Altzerri, Ekain y Santimamiñe- (2008), el Puente de Vizcaya (2006) y las rutas costera y vasco-riojana del Camino de Santiago (Camino del Norte de España, 2015). En el Estado, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza publicó en 1977 el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes en el que fue considerado como tal el 12% de la superficie del País Vasco (Álava 4%, Guipúzcoa 6% y Vizcaya 2%).

En la escala regional, el traspaso competencial legislativo a la Autonomía a partir de 1975, entre otras, en materia de conservación de la naturaleza como de ordenación territorial (Ormaetxea, 2002), ha tenido como consecuencia en el primer caso (*Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza -modificada por Ley 1/2010-*) la declaración de una amplia variedad de espacios protegidos (*Parques Naturales, Humedales Ramsar, Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves, Zonas Especiales de Conservación, Biotopos Protegidos y Árboles Singulares*) y la implementación de sus instrumentos de ordenación y gestión. Se han ido añadiendo además nuevas figuras, entre otras, asociadas al despliegue de la Red Natura 2000 y al Programa MAB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO (*Ley 5/1989 de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai*). Por último, al espacio protegido en la actualidad, que supone el 37% de la CAPV y que en todos los casos tiene una consideración paisajística, hay que añadir una nueva figura internacional, la del *Geoparque de la Costa Vasca*, con 89 km² en los acantilados de flysch (BOPV, 2011).

Además de la relativa a conservación también se ha desarrollado una política ambiental (*Ley General 3/1998 de Protección del Medio Ambiente del País Vasco*) dentro de la cual se encuentran la Estrategia y Programas Marco Ambientales. Así, entre los objetivos generales fijados en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 (Gobierno Vasco, 2002) se recoge el de: “*conservar y proteger los ecosistemas, las especies y el paisaje, y en concreto, entre otros, promover la protección de los recursos paisajísticos, potenciando en particular la conservación de los paisajes singulares y aquellos de alto componente de calidad y naturalidad; así como, restaurar los ecosistemas, las especies en su entorno natural y los paisajes*”. Por su parte, el Programa Marco Ambiental 2002-2006 se comprometía a elaborar el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y a mantener una actividad anual de recuperación de paisajes degradados de alta incidencia ambiental. En este marco, en 2005 se elaboró el Anteproyecto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV, en el que se presenta una propuesta de Catálogo (Gobierno Vasco, 2005) con un total de 2.549 km² catalogados (35%) y de los que el 19% corresponden a Álava, 9% a Guipúzcoa y 7% a Vizcaya (Aranburu et al. 2006). En la misma línea de actuación, la Diputación Foral de Álava elaboró también un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes en el que resultó calificado como tal un 57% de este territorio (Gómez, 2005).

Respecto a la ordenación territorial, la CAPV cuenta con la *Ley 4/1990* y las Directrices de Ordenación del Territorio (BOPV, 1997) en las que se recoge: “*es preciso catalogar las zonas visuales, que deben tener un tratamiento paisajístico especial, asimismo, los hitos y singularidades paisajísticas naturales deben quedar inscritos en perímetros que tengan en cuenta su cuenca visual*”. Los instrumentos legales de esta ley son los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales, entre los que destacan por su tratamiento del paisaje, el de la Energía Eólica y el Agroforestal.

Asimismo, el ejecutivo autonómico, ya comprometido en el Programa Marco Ambiental 2002-2006 a integrar los principios de la CEP en los documentos de ordenación, se adhiere a él en 2009. Desde ese momento se inicia una estrategia para incorporar la variable paisajística no sólo en la conservación sino en el conjunto de la planificación territorial.

Así, en 2012 fue aprobado el *Anteproyecto de Ley de Paisaje* en el que se establecían para garantizar la protección, gestión y ordenación de los paisajes los siguientes instrumentos: Catálogos del paisaje, Directrices del paisaje, Planes de acción del paisaje y Estudios de integración paisajística (BOPV, 2011). En este marco se elaboraron tres Catálogos de Paisaje, uno para cada Territorio Histórico (Áreas Funcionales de Laguardia, Zarauz-Azpeitia y Balmaseda-Zalla). Recientemente ha sido aprobado el *Decreto de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje (90/2014)* con objetivos similares al anterior pero con carácter ejecutivo (BOPV, 2014).

Por su parte, y a la escala de mayor detalle, como la Comunidad también tiene asumidas las competencias de cultura y patrimonio, cuenta con la *Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco* por la cual están inventariados o calificados para su protección los bienes culturales con las figuras de: *Monumento* (4265), *Conjunto monumental* (45) o *Yacimiento* (448) (Gobierno Vasco, 2015).

3.2. La dimensión intangible: valor de la sociedad

El paisaje no sólo ha sido considerado en su faceta física y tangible sino también como objeto percibido. Tras el período desarrollista de Planes Provinciales y Comarcales al amparo de la *Ley del Suelo* de 1956, surge en la década de los 80 el interés por conocer la percepción del paisaje en el marco de los estudios que precedieron a la declaración de los diferentes espacios protegidos (Aranburu, 1983). En los 90 y tras la elaboración de la Cartografía de paisaje a escala 1/25.000, se realizaron diversos estudios de valoración del paisaje por la población (Ruíz, 1993). En ellos, además de la determinación de preferencias sobre los distintos tipos de paisaje, también se identificaban los principales elementos prototípicos. En el mismo período se realizaba una investigación de percepción (De Lucio et al. 1994) cuyos resultados mostraban, entre otros, un consenso de preferencia por los paisajes rurales con presencia de vegetación autóctona. Esos resultados fueron considerados tanto en el Anteproyecto de Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV como de Álava. También sobre los paisajes forestales se han realizado sendos estudios de percepción, en un caso sobre plantaciones forestales (citado en Michel y Gil, 2013) y en otro sobre la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Arbaiza y Ormaetxea, 2004). Posteriormente se llevó a cabo una consulta *online* cuyos datos permitieron elaborar el definitivo Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (Askasibar, 2009) y también en el marco de los tres Catálogos de las Áreas Funcionales se llevó a cabo un proceso de participación pública que permitió reconocer los paisajes mejor valorados, sus fortalezas, los elementos más valiosos y los más degradantes, y recoger sugerencias de medidas para mejorarlos (Gobierno Vasco, 2013).

4. NUEVOS REQUERIMIENTOS: EL MARCO NORMATIVO ACTUAL DEL PAISAJE

La adhesión al CEP supone un hito ya que compromete a reconocer jurídicamente el paisaje. La regulación de su tratamiento permite, no sólo como hasta entonces, considerar el paisaje, sino integrarlo en la ordenación territorial. El *Decreto 90/2014* articula cinco instrumentos para su protección, gestión y ordenación que se implementan con objetivos y en espacios territoriales diferentes:

- Los Catálogos del paisaje tienen como fin describir la situación paisajística de las diferentes Áreas Funcionales de la Comunidad y definir objetivos de calidad paisajística con una propuesta de medidas y acciones para su consecución.
- Los Planes de Acción del paisaje son instrumentos de intervención en las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* identificadas en los Catálogos o en otros ámbitos administrativos.
- Los Estudios de Integración paisajística tienen por objeto considerar las consecuencias que tiene sobre el paisaje la ejecución de proyectos de obras y actividades, así como exponer los criterios y las medidas adoptadas para la adecuada integración de las mismas en el paisaje.
- Las Determinaciones del paisaje son las medidas a incluir en los Planes Territoriales Parciales con carácter recomendatorio y también como propuestas de actuación relacionadas con Estudios de Integración paisajística o con Planes de Acción.
- Las Medidas de sensibilización, formación, investigación y apoyo que en el *Decreto* quedan como una declaración de intenciones sin concreción de actuaciones, aunque ya ha sido creada en 2015 la Cátedra UNESCO de Paisajes culturales y Patrimonio, Universidad del País Vasco UPV/EHU.

Los tres primeros instrumentos requieren de un estudio preliminar de descripción del estado del paisaje, bien para identificar las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* como para determinar las áreas y grado de afección paisajística de proyectos de obra y actividades.

5. NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DEL PAISAJE EN ESTE MARCO NORMATIVO

La CAPV cuenta en la actualidad con el geoportal de referencia de la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi (IDE de Euskadi) que recopila toda la información geográfica producida por Gobierno Vasco y la pone a disposición de la población como visor y como servicio de descarga de sus datos. En la misma, y para los fines de este trabajo, está accesible la cartografía relativa a las unidades de paisaje, cuencas visuales, temática ambiental y territorial, ortofotografías de diferentes años y datos tridimensionales derivados de los vuelos LIDAR de 2008 y 2012. El tratamiento de esos datos mediante tecnologías SIG permite generar no sólo productos cartográficos nuevos sino la aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos para la caracterización y el diagnóstico paisajístico requeridos en los diferentes instrumentos del marco normativo.

5.1. Los Catálogos de paisaje

Los Catálogos deben contener en primer lugar, la identificación, delimitación, caracterización y valoración de las cuencas visuales y de las texturas presentes en cada Área Funcional. Para su consecución, sino se realiza otra propuesta metodológica (Saénz de Olazagoitia et al., 2009), está disponible esa cartografía a escala 1/25.000 (IDE de Euskadi).

En segundo lugar, deben incluir la identificación de las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* (también en los Planes de Acción de ámbito municipal), cuyo carácter puede venir definido por: su singularidad, fragilidad o representatividad como paisaje raro o amenazado; su deterioro o degradación, especialmente en la zonas de periferia urbana, transición urbano-rural, borde de ríos o industriales; su alta capacidad visual para la población; su contribución a conformar la identidad del Área Funcional o por presentar cualidades sobresalientes en los aspectos perceptivos y estéticos (BOPV, 2014). Para implementar estos criterios en la designación de un área como de *Especial Interés Paisajístico* no hay una base cartográfica directa y por tanto, se requiere de trabajo de campo, recopilación documental y cartográfica de, entre otros, el Plan Territorial Parcial del Área Funcional correspondiente, de consultas participativas y la consideración para cada uno de los criterios, de la base espacial temática óptima y su reelaboración.

5.2. Los Estudios de integración paisajística

Estos estudios también necesitan de una descripción del estado del paisaje precedente a la implementación del proyecto o desarrollo de la actividad a partir de la determinación de sus valores paisajísticos, visibilidad y fragilidad. En este caso el área de análisis comprende el espacio afectado visualmente y por tanto parte de las cuencas visuales que compartimentan ese territorio.

6. EJEMPLO DE APLICACIÓN: LA INFORMACIÓN ESPACIAL DIGITAL EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO (AEIP)

El Área Funcional de Igorre (Vizcaya) constituido por los municipios de Bedia, Lemoa, Igorre, Arantzazu, Artea, Dima y Zeanuri en un espacio de 203,4 km², cuenta con el Plan Territorial Parcial aprobado definitivamente (BOPV, 2010). El territorio coincide en buena parte con la cuenca del río Arratia, afluente del Ibaizabal y por tanto vertiente cantábrica. En su paisaje está evidenciada la adaptación humana al medio y su actividad, entre otros, en los yacimientos paleolíticos, canteras, ferrerías y molinos; las huertas y las praderas de corta y diente del caserío (8%); los pastizales-matorrales seculares (11%), las masas forestales (plantaciones 58% y bosques 13%), la industria maderera, metalúrgica, de cemento y los nuevos minipolígonos industriales; las pequeñas y grandes infraestructuras de comunicación, los núcleos rurales, urbanos y las nuevas formas de ocupación residencial (suelo artificial 4%) (IFN, 2011).

La fisiografía (un 36% del Área Funcional tiene pendientes superiores al 30% y sólo el 14% inferior al 10%) ha decidido una gradación de estos paisajes desde la naturalidad en las cimas calizas y boscosas de los Parques Naturales (Gorbea y Urkiola) que lo circundan hasta la antropización más severa en colinas y fondo de valle.

Para identificar las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* de este ámbito se han utilizado los tipos considerados para cada criterio y obtenidos de la cartografía temática, el modelo territorial propuesto en el Plan Territorial Parcial, los datos de planeamiento vigente de cada municipio (UDALPLAN), los datos del Plan Sectorial Agroforestal, la ortofotografía más reciente y el MDT resultante del vuelo LIDAR 2008 (Figura 1). En este análisis se ha excluido para la determinación de las *AEIP* el ámbito protegido

correspondiente al Parque Natural de Gorbea (15 km²) y Parque Natural de Urkiola (36 km²) ya que cuentan con su Plan Rector de Uso y Gestión y comparten espacio con otras Áreas Funcionales.

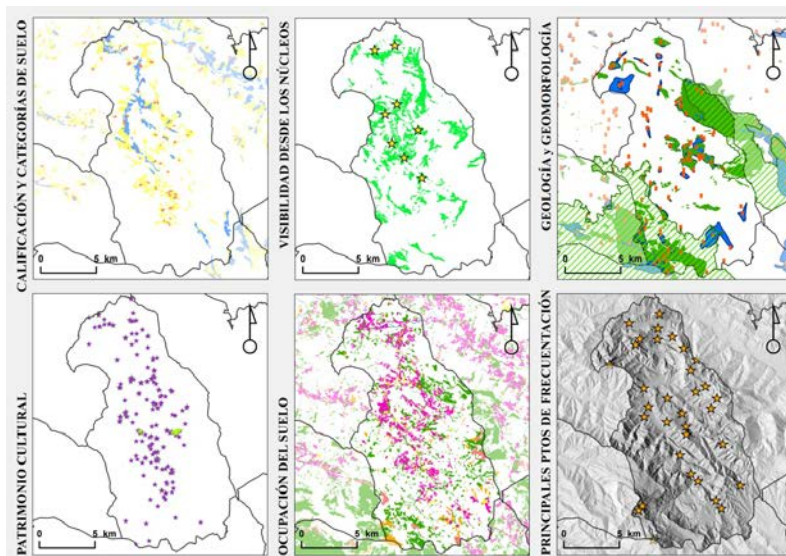


Figura 1. Ejemplos de la información territorial y tipologías temáticas utilizadas para determinar las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* del Área Funcional de Igorre (CAPV).

6.1. La singularidad, fragilidad o representatividad como paisaje raro o amenazado

Para estimar este carácter que puede tener un componente natural (ecológico y geológico) como cultural (usos tradicionales y bienes culturales) se han considerado:

- Los tipos temáticos de la cartografía de Usos de suelo: bosque natural y bosque de galería, prados, cultivos, pastizales, humedales y cursos de agua .
- Los Lugares de Interés Geológico catalogados en esta área.
- Los tipos temáticos de la morfología kárstica y los coluviales de bloques del Mapa Geomorfológico.
- Las categorías *Monumento*, *Conjunto Monumental* y *Yacimiento* de la base de datos del Gobierno Vasco y los elementos de interés del Mapa de Ordenación del Patrimonio Cultural del PTP.
- Los tipos Núcleos Rurales, Agroganadera de Alto Valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición del Mapa Síntesis de Ordenación del PTP que a su vez emanan del planeamiento municipal y del PTS Agroforestal.

6.2. El deterioro o degradación en especial los territorios de periferia urbana, de transición urbano rural, de borde de río o industrial.

Para determinar aquellos paisajes degradados que pueden considerarse como *AEIP* se ha consultado el planeamiento municipal y se ha cotejado su información con la situación que muestran las diferentes categorías en la ortofotografía y campo. Además se ha consultado el Mapa de espacios de regeneración, remodelación y rehabilitación del PTP. Aquí no han sido consideradas las infraestructuras de comunicación, los espacios fabriles o extractivos en activo o los ámbitos urbanos, todo ellos con un fuerte impacto paisajístico, que deterioran el paisaje pero no son paisajes deteriorados.

Los paisajes considerados como degradados o deteriorados han sido:

- Los paisajes Rural de Transición y Agroganadera de Alto Valor Estratégico de la periferia de los entornos urbanos.
- Las Zonas Industriales del Suelo Urbanizable asequibles visualmente desde las principales infraestructuras de comunicación.
- Las Zonas Industriales del Suelo Urbano que en ortofotografía presentan indicios de abandono.
- Las Áreas Degradadas del Mapa de espacios de regeneración, remodelación y rehabilitación del PTP.
- Los tramos de cauce fluvial que atraviesan suelo urbano o urbanizable.

6.3. Por constituir zonas muy visibles para la población.

La visibilidad de una zona puede tener un carácter continuo o estático, dinámico o de movilidad y de frecuentación eventual. El primer tipo corresponde a lo que se ve desde los núcleos de población y en este caso el método para estimar las zonas más visibles es hallar la cuenca visual de los diferentes núcleos que componen el territorio. Por su parte, la visibilidad relacionada con la movilidad es la que se obtiene en el tránsito por las diferentes infraestructuras de comunicación y en ellas se pueden localizar mediante el MDT los puntos de mayor capacidad visual o Puntos de Observación que divisan con carácter panorámico el territorio que atraviesan. Por último, hay zonas que, aún no siendo visibles habitualmente, son frecuentadas por un número importante de personas en su tiempo de ocio o deporte, de tal manera que también constituyen *AEIP*.

En este contexto y para estimar qué paisajes son zonas muy visibles para la población se han elaborado tres cartografías:

- Mapa que engloba las cuencas visuales de cada uno de los principales núcleos que componen el Área Funcional.
- Mapa de las cuencas visuales de los Puntos de Observación de las principales infraestructuras: N-240 y BI-2543.
- Áreas de frecuentación: áreas recreativas, ermitas, cimas de monte y miradores.

6.4. Por contribuir de forma decisiva a conformar la identidad del Área Funcional

La información sobre los paisajes que conforman la identidad de un lugar requiere de una consulta bibliográfica y documental que indique las escenas en las que los habitantes de este Área Funcional mejor ven representado su acervo y a las que la sociedad ha atribuido este carácter. Así, del trabajo de recopilación realizado han resultado paisajes con dimensión identitaria:

- El casco histórico de Areatza (“corazón del valle de Arratia”): primera villa del valle, *Conjunto monumental*, con numerosos elementos de patrimonio y uno de los principales accesos al Parque Natural de Gorbea.
- Las cuevas de Baltzola: entramado kárstico donde se aúnan valores geológicos, yacimientos prehistóricos y actividades deportivas (escalada) que han adquirido carácter internacional.
- El macizo de Gorbea en su vertiente vizcaína: cúspide de los Territorios Históricos de Vizcaya y Álava, referente montañoso y paisaje representativo de la cultura pastoril en sus praderas de Arraba.

6.5. Por presentar cualidades sobresalientes en los aspectos perceptivos y estéticos, fruto de la especial interacción entre sus componente naturales o humanos

Las cualidades sobresalientes de un paisaje entendido según este criterio como escena formal, se relacionan con características como la disposición armónica de los elementos, la diversidad de las texturas de paisaje, la composición del fondo escénico, los tonos brillantes o la presencia de láminas de agua (Escribano, 1987; Gulinck et al., 2001). Este Área Funcional, a excepción del ámbito de los Parques Naturales de Urkiola y Gorbea no tiene paisajes catalogados como tales en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del País Vasco. El recorrido de campo y el virtual por el zoom de las ortografías ha permitido reconocer cuatro ámbitos paisajísticos que cumplen con buena parte de los criterios arriba mencionados:

- El barrio rural de Artaun en Dima.
- El barrio rural de Alzuste en Zeanuri.
- El fondo aluvial y agroganadero entre Dima e Igorre.
- El barrio rural de Elgetxu en Igorre.

7. LOS PAISAJES DE LAS ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

El tratamiento cartográfico de las tipologías temáticas consideradas para determinar qué paisajes pueden ser de Especial Interés Paisajístico en la ordenación territorial según un criterio de singularidad, fragilidad o representatividad como paisaje raro o amenazado ha dado como resultado que 78 km² de los paisajes de este Área Funcional tiene este carácter. Los paisajes de Interés por su necesidad de mejora y que abarcan bien espacios de borde de vocación agroganadera con ámbitos urbanos, industriales o de comunicación, bien zonas industriales con indicios de abandono, áreas de transición de uso o tramos fluviales degradados y objeto de los que debieran de ser primeros Planes de Acción, representan 6 km².

Por su parte, se han localizado 41 Puntos de Observación del territorio que pueden ser núcleos de población, puntos de alta visibilidad de las principales infraestructuras de comunicación o zonas de frecuentación. Se ha obtenido la cuenca visual de cada uno de ellos y, para los resultados que aquí se presentan, basta decir que prácticamente la mitad de los paisajes (48%) del Área Funcional de Igorre es visible desde estos puntos. Las áreas de interés paisajístico bien porque conforman la identidad del Área Funcional como porque representan cualidades sobresalientes perceptivas y estéticas tienen una localización diversa y ocupan 3 km² de superficie a la que habría que añadir el *input* positivo de los dos Parques Naturales.

La lectura de la ubicación de los paisajes de *Especial Interés* atendiendo a los diferentes criterios de designación hace obvio otro resultado y es la dicotomía entre ámbito norte-fondo de valle y ámbito central y sur-zonas cimera. Los paisajes frágiles y deteriorados se encuentran en el primero, los de la identidad y de calidad escénica en el segundo. El resultado final (Figura 2) es un mapa que recoge la propuesta aquí realizada de los tipos de paisaje que componen las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* del Área Funcional de Igorre con 81 km² que representan el 40% del mismo.

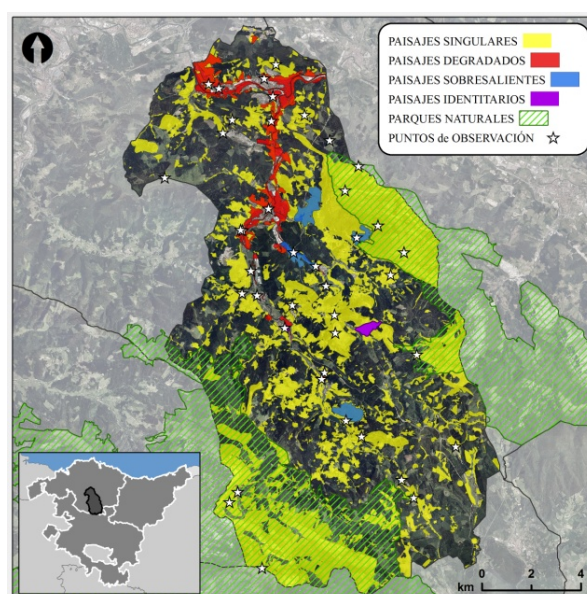


Figura 2. Mapa de los tipos de paisaje de las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* del Área Funcional de Igorre (CAPV).

7. CONCLUSIONES

En los 20 años que median entre el primer Inventario de cobertura de suelo de CORINE (1990) y el Inventario Forestal Nacional IFN4, los Territorios Históricos de la CAPV han visto crecer su superficie artificial una media de un 63% (Álava 79%, Guipúzcoa 46% y Vizcaya 64%). Las Directrices de Ordenación del Territorio de la Autonomía como el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Igorre entienden que el modelo territorial necesita de la compatibilidad de actividades y residencia con, para lo aquí tratado, el mantenimiento de la calidad de los paisaje. Difícil objetivo en ausencia de instrumentos y normativa concreta que regule la gestión de los diferentes ámbitos paisajísticos.

Por ello, primero con una base descriptiva y de diagnóstico (Cartografía de Unidades de paisaje y cuencas visuales, Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes) y ahora, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades, aunque con un rango menor, el *Decreto sobre protección, gestión y ordenación del paisaje*, tenemos el medio y las herramientas (Planes de Acción, Determinaciones de paisaje y Estudios de Integración paisajística) para intentar lograr aquel objetivo de las DOT (1997) de “*poseer el grado más alto posible de calidad*”.

Por último, la aportación de este trabajo a uno de los epígrafes de ese marco normativo, desarrollar y aplicar una propuesta metodológica para la determinación de las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* en un Área Funcional que ya tiene aprobado su Plan Territorial Parcial, ha sido una labor geográfica de lectura e interpretación del paisaje, tratamiento tecnológico y salida cartográfica que pretende aportar método, técnica y utilidad de la información territorial para abordar uno de los requisitos de ese *Decreto*.

El 37% del territorio de la CAPV está protegido, y ahora falta por determinar cuánto y de qué manera será el paisaje a proteger, gestionar y ordenar. Un paisaje que aquí se ha visto, puede tener un valor natural, cultural y de uso (*el singular*), que en el borde con otros usos o él mismo esté sufriendo un proceso de deterioro (*el degradado*), que sea muy visible o tenga mucha capacidad visual (*el que ven mucho o del que se ve mucho*), que conforma la identidad (*el intangible*) o que simplemente se adjetiva con cualidades estéticas positivas (*el escénico*), en definitiva del territorio y de la sociedad.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo ha contado con la aportación del Grupo de Investigación Consolidado del Gobierno Vasco IT622-13, la UFI 11/09 Cuaternario: Cambios Ambientales y Huella Humana y el Proyecto de Investigación Paisajes Patrimoniales de la España Atlántica y Navarra CSO2012-39564-C07-05.

8. BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2001): "The causes of land-use and land-cover change: moving beyond myths". *Global Environmental Change*, nº 11, 261-269.
- Antrop, M. (2006): "From holistic landscape synthesis to transdisciplinary landscape management". En Tress, B., Tress, G., Fry, G., Opdam, P. (eds.) *From landscape research to landscape planning: aspects of integration, education and application*. Dordrecht, Springer. W. UR Frontis Series Vol. 12, 27-50.
- Aranburu, A. (dir. téc.) (1983): *Estudio del medio físico de Txingudi*. Gobierno Vasco/Sociedad de Ciencias Aranzadi. Informe inédito.
- Aranburu, A., Fernández de Mendiola, J.A., Askasibar, M., De Francisco, M. (2006): "Política de paisaje en el País Vasco". *Euskonews & Media*, 332. Formato digital.
- Arbaiza, J., Ormaetxea, O. (2004): "La percepción del espacio forestal en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai: los usos y paisajes del siglo XX". En AAVV (eds.) *III Congreso Español de Biogeografía*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 29-36.
- Askasibar, M. (2009): "País Vasco". En Herrero, J. (dir.) *Patrimonio natural, cultural y paisajístico. Claves para la sostenibilidad territorial*. Alcalá de Henares, Observatorio de la Sostenibilidad en España, 124-126.
- Boletín Oficial Del País Vasco, BOPV nº 29, de 12 de febrero de 1997/ BOPV nº 205, de 25 de octubre de 2010/ BOPV nº 76, de 19 de abril de 2011/ BOPV nº 67, de 6 de abril de 2011/ BOPV nº 111, de 3 de junio de 2014.
- Castiglioni, B. (2011): "La educación en paisaje desde la óptica del Convenio Europeo del Paisaje y nuevas perspectivas". En Nogué, J., Puigbert, L., Bretcha, G., Losantos, A., (eds.) *Paisatge i educació*. Barcelona, Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña, 153-167.
- Constanza, R., D'arge, R., De Groot, R.S., Farber, S., Grasso, M.,; Hannon, B., Limburg, K., Naeem, S., O'neill, R.V., Paruelo, J., Raskin, R.G., Sutton, P., Van Den Belt, M. (1997): "The value of the world's ecosystem services and natural capital". *Nature* 387, 253-260.
- Cruz, L., Español, I. (2009): *El paisaje. De la percepción a la gestión*. Madrid, Liteam.
- De Lucio, J.V., Ormaetxea, O. (1994): "Relaciones entre caracterización ecológica y percepción del paisaje. Aplicación a la valoración del paisaje vascoatlántico". En Bolós, M. (dir.) *Paisaje y Medio Ambiente*, Monografies del l'Equip, 5. Universidad de Barcelona, 113-122.
- Diputación Foral De Álava (2005): *Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del Territorio Histórico de Álava*. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente. Diputación Foral de Álava. Informe inédito.
- Escribano, M. (1987): *El Paisaje*. Serie Unidades Temáticas Ambientales. Madrid, MOPU.
- Eustat. Euskal Estatistika Erakundea-Instituto Vasco de Estadística. <http://www.eustat.es>

- Gobierno Vasco (1997): Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Decreto 28/1997. Boletín Oficial del País Vasco, Suplemento al nº 29 (12 de febrero de 1997).
- Gobierno Vasco (2002): Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006). Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020. Sociedad Pública de Gestión Ambiental-IHOBE, 94 pp.
- Gobierno Vasco (2005): Anteproyecto del Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares del País Vasco. http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informacion/paisaje/es_1094/catalogo.html
- Gobierno Vasco (2013): Memoria de participación. http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-cpaisaia/es/contenidos/informacion/paisaia_2011/es_paisaia/participacion.html
- Gobierno Vasco (2014): Catálogos y Determinaciones del Paisaje. http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-cpaisaia/es/contenidos/informacion/paisaia_2011/es_paisaia/indice_1.html
- Gobierno Vasco (2015): Base de datos de Monumentos, Conjuntos Monumentales y Yacimientos. <http://www.kultura.ejgv.euskadi.net/r46-20515/es/>
- Gómez, E. (2005): Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del Territorio Histórico de Álava. Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava.
- Gómez Orea, D. (2002): Ordenación territorial. Ediciones Mundi-Prensa, Editorial Agrícola Española.
- Gulinck, H., Múgica, M., De Lucio, J.V., Arauri, J.A. (2001): “A framework for comparative landscape analysis and evaluation based on land cover data with application in the Madrid región (Spain)”. *Landscape and Urban Planning*, 55, 257-270.
- IDE de Euskadi. Euskadiko Datu Espazialen Egitura DEA-Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi IDE. www.geo.euskadi.eus
- ICONA (1977): Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes II. Serie Monografías 6. Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, Ministerio de Agricultura.
- Inventario Forestal Nacional (IFN4) (2010-2011). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. https://www.euskadi.eus/r50-774/es/contenidos/informacion/inventario_forestal_2011/
- Kaplan, S. (1987): “Aesthetic, affect and cognition; anvironmental preference from evolutionary perspective”. *Environment and Behavior*, 19, 3-32.
- Michel, M., Gil, L. (2013): La transformación histórica del paisaje forestal en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Colección LUR, nº 18, 476 pp.
- Ormaetxea, O. (2002): “Gestión y ordenación del paisaje”. *Eusko & News*, 153. Formato digital.
- Ruíz, J.P. (dir.) (1993): Valoración del paisaje por el público y expertos en el País Vasco. Grupo de Ecología humana, paisaje y educación ambiental UAM, Gobierno Vasco. Informe inédito.
- Sáenz de Olazagoitia, A., Ormaetxea, O., Ibisate, A. (2009): Propuesta metodológica y tecnológica para el diagnóstico paisajístico. En Feria, J.M., García, A., Ojeda, J.F. (eds.) *Territorios, Sociedades y Políticas*. Universidad Pablo de Olavide-AGE, 131-142.
- Tagliaferro, C., Longo, A., Van Eetvelde, V., Antrop, M., Hutchinson, W.G. (2013): “Landscape economic valuation by integrating landscape ecology into landscape economics”. *Environmental Science & Policy*, 32, 26-36.
- Tarroja, A. (2008): “La dimensión social del paisaje”. En Busquets, J., Cortina, A. (coords.) *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Barcelona, Ariel Patrimonio, 239-251.